

para la provisión, en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza en la categoría de Cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Griñón, escala ejecutiva de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Griñón, 9 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, P. D. (Decreto 402/2004, de 30 de julio), Pilar García Pinilla.

## UNIVERSIDADES

**13647** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Coordinación Universitaria, en sesión de la Subcomisión Permanente de 6 de julio de 2004 y en virtud de la

competencia que tiene atribuida por el artículo 11.2.n.) de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1504/2003, de 28 de noviembre (B.O.E. de 6 de diciembre), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 3 de junio de 1997 por el que se crea la Subcomisión Permanente y se delega en ella la resolución y adopción de informes sobre determinados asuntos, cuya competencia corresponde a la referida Comisión Académica, acuerda eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las Pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 60 de la Ley Orgánica de Universidades y en el 5.1.c.) del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), que regula el Sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Coordinación Universitaria.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria General, María Antonia García Benau.

### ANEXO QUE SE CITA

M.<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Aguilera.  
Andrés García-Alonso Montoya.  
Medardo Vicente Hernández Rodríguez.  
Dolores Prieto Ocejo.  
Luis Rivera de los Arcos.